



088/13

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 24 de abril de 2013

VISTO, el Expediente N° 1144/13 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior 2013 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en la 2° Reunión del año 2012 ha presentado su renuncia el Consejero Superior del Claustro Docente, Dr. Francisco Pestanha por haber sido designado como Jefe de Gabinete de la Universidad Nacional de Lanús;

Que este cuerpo ha aceptado la mencionada renuncia decidiendo que asuma el Consejero Suplente electo para el mencionado Claustro;

Que corresponde incorporar al Lic. Santiago Hernández como primer Consejero Suplente electo representante del Claustro Docente;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del Consejero Superior del Claustro Docente, Dr. Francisco Pestanha.

ARTICULO 2°: Designar al Lic. Santiago Hernández como Consejero Superior representante del Claustro Docente.

ARTICULO 3°:Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Oscar Tangelson**